



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 903/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno José Javier KORS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 903/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

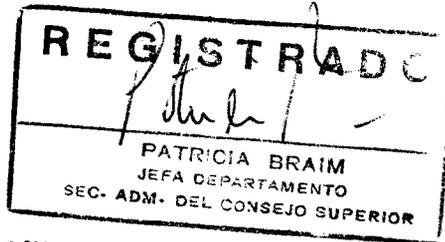
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 903/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar -

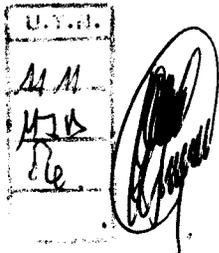


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

el examen final de Principios de Informática aprobada el 14 de diciembre de 1992, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II aprobada el 5 de marzo de 1993, al alumno José Javier KORS, legajo nro. 07-68774-0, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 79/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector

LIC. A. MURAD
CO-ADJ.